

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ..	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de Mayo de 1951 (B. O. del E. del 17) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. (B. O. del Estado núm. 204 de 22 de Julio de 1952).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 11 de Mayo de 1951 (B. O. del E. del 17) y resueltos en parte los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales que se publicaron en el B. O. del E. de 3 y 14 de Marzo de 1952, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de Noviembre de 1941, y no estimando preciso esperar la resolución de los restantes recursos, pendientes aún de tramitación, la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se relacionan a continuación:

Provincia de Palencia

Becerril de Campos, D. Gregorio Gil González.

Carrión de los Condes, don Francisco Primero Pérez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 11 de Noviembre de 1941 se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados en la relación que se inserta deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el B. O. del E. y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto

del Gobierno Civil, certificado del acta de la posesión del Secretario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos respectivos darán cuenta asimismo a este Centro por el mismo conducto, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en ese caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima, letra d) de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el BOLETIN OFICIAL de las mismas, y cuidarán, en particular, del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones de referencia con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid 17 de Julio de 1952.—El Director general, José García Hernández.

1734

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido cancelados los expedientes de los Permisos de investigación que a continuación se reseña:

Núm.	NOMBRE	MINERAL	Hectáreas	TERMINO MUNICIPAL	PETICIONARIO	Causa de la cancelación
2.860	«Alfredín»	Cobre	83	Cervera de Pisuega y San Martín de los Herreros	D. Luis Rodríguez García	Por renuncia
2.861	«Elena»	Cobre	394	Dehesa de Montejo y San Martín de los Herreros	D. Luis Felgueroso	Por renuncia

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946, se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por los citados permisos, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el primero de los Boletines Oficiales citados.

Palencia 17 de Julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

1706

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Junio de 1952

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
2 Junio	LE-2519	Opel	Turismo	Particular	Particular	Julio Noguera Toledo	Madrid	Tomás Peña Luengo	Villota del Páramo
4 »	M.-63456	Fiat	Camioneta	Público	Público	José Bravo Díaz	Gasamaría	Eladio Alonso Ruiz	Agullar de Campoo
4 »	M.-51854	Chevrolet	Camión	Idem	Idem	Donato Sangrador Santiago	Palencia	Marcos Hernández Pérez	Plaza Cervantes, 7, Palencia
5 »	BL-5053	Renault	Turismo	Particular	Particular	Marcelo Díez Asenjo	Pedrosa Príncipe	Filipiano Valles González	Q. de Llano, 12, idem
5 »	SA-1189	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Samuel Fernández Herreros	Paredes de Nava	Jesús Sagullo Gutiérrez	Paredes de Nava
5 »	M.-16775	Amilcar	Idem	Idem	Idem	Emilio Alonso Marijuán	Manzanares	Manuel Rodríguez Luis	Veilla del Río Carrión
5 »	BU-3940	Studebaker	Camión	Idem	Idem	Lucas Ruiz Sáinz	Burgos	Gabriel Villamayor Rapún	Huerta Guadán, Palencia
5 »	VA-3213	Ford	Idem	Idem	Idem	Ignacio M. Vicente	Madrid	José Rubio García	Herrera de Pisuerga
5 »	VA-4869	Renault	Turismo	Particular	Particular	Vidal y Moisés Gómez	Valladolid	Daniel Gutiérrez Alonso	Mayor, 175, Palencia
5 »	M.-63805	Fiat	Camión	Público	Público	Alberto Pérez Román	Villarramiel	Felipe Pastor Manrique	Saldaña
5 »	M.-75489	Renault	Turismo	Particular	Particular	Luis Gastón	San Cebrián	Manuel Martín García	Grijota
7 »	M.-73083	S. P. A.	Camión	Público	Público	Mariano Arconada	Losada	Isidro Llorente Gutiérrez	San Salvador
7 »	P.-1877	Delahaye	Camioneta	Idem	Idem	Domingo Riquelme	Carrión de los Condes	Jesús Terán Fernández	Castejón (Zaragoza)
7 »	P.-1692	Bedford	Camión	Idem	Idem	Felipe Pastor Manrique	Palencia	Aurelio García Vallejo	Santa Ana, 16, Palencia
10 »	M.-62423	Alfa Romeo	Idem	Idem	Idem	Eleuterio Simón Poza	Saldaña	Baldomero Martínez Mayo	República Argentina, 13, id.
17 »	P.-1867	S. P. A.	Idem	Idem	Idem	Antonio Mañogil Gutiérrez	Idem	Juan Poza Fernández	Santervás
18 »	M.-82682	Artel	Idem	Idem	Idem	Pedro Vinuela Gutiérrez	Madrid	Francisco Miguel Vega	Torquemada
18 »	O.-10407	Morris	Moto	Particular	Particular	Ignacio Zaldívar Vilda	Gijón	José María Sarabia Boto	Carrión de los Condes
18 »	BU.-3562	Studebaker	Turismo	Idem	Idem	Félix Díez Barbero	Carrión de los Condes	Dalmacio Peña Fuente	Finca Florín (Valladolid)
18 »	AB.-3966	Hispano	Idem	Idem	Idem	Ramón Alvarez	Olmedo	Anselmo Pedrosa Salomón	Villoldo
18 »	SC.-591	Fiat	Turismo	Particular	Particular	Emiliano Ortega	Cadarsó Vidrios	Agapito Gutiérrez Ortega	Frómista
18 »	P.-2064	Dodge	Camión	Público	Público	Joaquín Gil	Cervera de Pisuerga	José Cabeza Ramasco	Barruelo
18 »	P.-1894	Olsmobile	Idem	Idem	Idem	Amado Pérez	Ríosmenudos	Gabriel Frontela Hernández	Guardo
18 »	V.-19041	Ford	Idem	Idem	Idem	Alejandro Núñez	Guardo	Jesús Santos Fernández	Idem
25 »	M.-9682	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Miguel García Azcona	Madrid	Epímaco Andrés Ibáñez	Saldaña
25 »	LE.-1061	Idem	Camioneta	Idem	Idem	Tomás López García	Saldaña	Isidora Merino Martín	Idem
27 »	LU.-743	Idem	Idem	Idem	Idem	Manuel Junco Martínez	Villamanín	Gregorio Nieto Aguayo	Paredes de Nava
28 »	P.-1019	Peugeot	Turismo	Particular	Idem		Palencia	Paulino Morate Carballes	Dueñas

Palencia 5 de Junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

1437

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de los Ayuntamientos que no han remitido la declaración jurada de sueldos devengados por sus empleados durante el segundo trimestre del año actual y a quienes se concede un plazo de CINCO días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que lo verifiquen; con apercibimiento de que en caso negativo, se propondrá la imposición de una multa de CIEN pesetas.

- Alba de los Cardaños.
- Amayuelas de Abajo.
- Amayuelas de Arriba.
- Arbejal.
- Arenillas de San Pelayo.
- Astudillo.
- Ayucla de Valdavia.
- Bárcena de Campos.
- Barruelo de Santullán.
- Báscones de Ojeda.
- Boadilla del Camino.
- Buenavista de Valdavia.
- Bustillo de la Vega.
- Bustillo del Páramo.
- Castrillo de Villavega.
- Cervatos de la Cueva.
- Cisneros.
- Cozuelos de Ojeda.
- Cubillas de Cerrato.
- Dehesa de Romanos.
- Espinosa de Cerrato.
- Espinosa de Villagonzalo.
- Frechilla.
- Fuentes de Nava.
- Fuentes de Valdepero.
- Grijota.
- Guardo.
- Hontoria de Cerrato.
- Husillos.
- Itero Seco.
- Lagartos.
- Lavid de Ojeda.
- Ligüérezana.
- Lomas.
- Lores.
- Magaz.
- Marcilla de Campos.
- Melgar de Yuso.
- Meneses de Campos.
- Moratinos.
- Mudá.
- Nogal de las Huertas.
- Olmos de Ojeda.
- Olmos de Pisuerga.
- Palacios del Alcor.
- Paredes de Nava.
- Pedrosa de la Vega.
- Perazancas.
- Pino del Río.
- Población de Campos.
- Polentinos.
- Pozuelos del Rey.
- Quintana del Puente.
- Quintanaluengos.
- Reinoso de Cerrato.
- Renedo de Valdavia.

Revilla de Collazos.
 Riberos de la Cueva.
 Saldaña.
 Salinas de Pisuerga.
 San Llorente de la Vega.
 San Salvador de Cantamuda.
 Santoyo.
 Sotobañado.
 Soto de Cerrato.
 Tabanera de Valdavia.
 Torquemada.
 Triollo.
 Valdeolillos.
 Valderrábano.
 Vañes.
 Vega de Bur.
 Vega de Doña Olimpa.
 Villacidaler.
 Villafruel.
 Villamediana.
 Villameriel.
 Villamuera de la Cueva.
 Villarrabé.
 Villasarracino.
 Villaviudas.
 Villelga.
 Villerías.
 Villodre.
 Villodrigo.
 Villoldo.
 Villota del Duque.

Palencia 21 de Julio de 1952. —
 El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 1739

Edicto de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 17 de Marzo de 1952. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebeldía, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencia de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a los deudores que se expresarán sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado cuerpo legal.

Baltanás 17 de Marzo de 1952.
 — El Recaudador, *Pedro Diezhandino*.

En cumplimiento de la providencia que antecede he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudo-

res que a continuación se relacionan:

Castrillo de Don Juan
Rústica

Años 1944 al 1951

Pedro Aragón Calvo: Tierra sita en el término municipal de Castrillo de Don Juan, polígono 22 y parcela 969, de 50 áreas, linda N. Timoteo Iglesias, E. Jacinto Merino, S. Félix Aragón y O. Bonifacio Esteban, valorada en 820 pesetas.

Julián Aragón Casado: Tierra a Carretórtolos, pol. 22 y parcela 473, de 51'80 as., linda Norte Paula Calvo, E. Gil Bombín, Sur Eusebio Rivera y O. camino, en 2.362.

Otra a Guadavil, pol. 23 y parcela 92, de 26 as., linda N. Santiago Hernando, E. Pedro León, S. camino y O. Esteban Martín, en 1.986'40.

Gregorio Aragón Niño: Tierra a Carratórtolos, pol. 22 y parcela 416, de 10 as., linda N. Pío Núñez, E. Victoriano Carrascal, S. Bernardino Bartolomé y Oeste Servilia Aragón, en 456.

Servilia Aragón Niño: Tierra a Revilla, pol. 27 y par. 94, de 10'20 as., linda N. Jenaro San José, E. camino, S. Fabián Martín y O. arroyo, en 588'40.

Ricardo Benito Beltrán: Tierra a Cotarro la Laguna, pol. 2 y par. 246, de 37'60 as., linda N. camino, E. Pedro Mozos, Sur camino y O. Emiliano Rodríguez, en 1.255'80.

Romualda Benito de la Cruz: Tierra a San Juan, pol. 22 y parcela 449, de 24'80 as., linda Norte Moisés Alejos, E. Luzgérico Benito, S. Juan Casado y O. camino, en 1.130'80.

Máximo Benito Pinto: Tierra a Vega Nueva, pol. 23 y parcela 418, de 22'93 as., linda N. Rufino Bombín, E. Isidro Benito, S. Nicolás de las Heras y O. Esgueva, en 1.431.

Juan Carrascal Núñez: Tierra a Rebollo, pol. 25 y par. 300, de 18 as., linda N. Andrea Ribera, E. Gregorio Mozo, S. Pedro Carrascal y O. Jacinto Merino, en 1.021'60.

Nemesio Diez Aragón: Tierra a Coto Negro, pol. 24 y par. 288, de 84 as., linda N. Ayuntamiento, E. Juana Casado, S. Ayuntamiento y O. Juana Casado, en 470'40.

Fabriciano Hortelano Bombín: Tierra a Carrecevico, pol. 3 y par. 28, de 91'60 as., linda Norte Aurelio Aragón, E. camino, Sur Fulgencio Martín y O. Angel Bombín, en 1.502'20.

Sergio y Crescencio Gómez y Desiderio Bartolomé: Tierra a Pozo Nuevo, pol. 22 y par. 743, de 87'50 as., linda N. Serapio Gómez y otros, E. Leandro Núñez, S. Felisa Gómez y O. Gregorio Pinto, en 1.435.

Leónides Gómez González: Tierra a Aguarrales, pol. 24 y par. 254, de 20'80 as., linda Norte Emiliano Aragón, E. Pedro Mozo, S. Remigio Núñez y Oeste Lucinio Núñez, en 1.256'40.

Samuel Júlvez, Magdalena, Isabel y Aurelio: Tierra a Pedeja,

pol. 27 y par. 116, de 41'60 áreas, linda N. Sinforiana Martínez, E. Pablo Niño, S. Emerenciana Aragón y O. Pilar Arraiza, en 1.531'10.

Teodora Hortelano y Raimundo Niño: Tierra a Sabatina, polígono 29 y par. 197-3, de 16'40 as., linda N. río Esgueva, E. Ricardo Niño, S. Gerardo Benito y O. Ayuntamiento, en 1.423'60.

Fabriciano Hortelano Bombín: Tierra a Carrecevico, pol. 3 y par. 28, de 91'60 as., linda Norte Aurelio Aragón, E. camino, S. Fulgencio Martín y O. Angel Bombín, en 1.502'20.

Constancio y Marcelina Mozo: Tierra a Cotarras, pol. 26 y parcela 287, de 17'40 as., linda Norte camino, E. Benito Gómez, S. Marcelina y Constancia Mozo y O. Juan Martínez, en 496'20.

Anselma Núñez Rivera: Tierra a Laguna, pol. 34 y par. 194, de 33 as., linda N. Daniel Carrascal, E. Isaías Bartolomé, S. Arsenio Martínez y O. camino, en 541'20.

José Pinto Bartolomé: Tierra a Padeja, pol. 27 y par. 187, de 7'60 as., linda N. Josefa y Soledad Moyano, E. Anastasio Núñez, S. Eufemio Benito y O. Timoteo Iglesias, en 580'60.

Gregorio Pinto Martínez: Tierra a Hoyo Perales, pol. 21 y par. 34, de 67'20 as., linda Norte Salvador Bartolomé, E. camino, S. Timoteo Iglesias y O. Eduardo Mozo, en 1.102.

Pedro Pradales Palomino: Tierra a Celemines, pol. 32 y parcela 205, de 2'30 as., linda Norte Ireneo Hernando, E. pueblo, Sur Isidro Benito y O. Moisés Martínez, en 445'80.

Fabián Martínez Hortelano: Tierra a Plagar, pol. 22 y parcela 658, de 55 as., linda N. y O. camino, E. Alejandro Martínez y S. Moisés Escudero, en 308'50.

Eufemia y Sergio Mozo: Tierra a Noveo, pol. 22 y par. 694, de 1 Ha. 67'50 as., linda N. Bonifacio Esteban, E. Juana Martínez, S. Victoriano Carrascal y O. Nemesio Diez, en 938.

Serapio y Crescencio Gómez: Tierra a Pozo Noveo, pol. 22 y par. 608, de 1 Ha. 85 as., linda N. término de Tórtolos, E. Eulogio Martínez, S. Gil Bombín y O. Isaías Bartolomé, en 1.036.

Primo Martínez Beltrán: Tierra a Alconar, pol. 33 y par. 79, de 36'60 as., linda N. Martín Hortelano y otros, E. Eubilio Bombín, S. camino y O. Genaro San José, en 600'20.

Manuel Martínez Esteban: Tierra a Cotarro de la Laguna, polígono 2 y par. 202, de 66'80 áreas, linda N., E. y S. camino y Oeste Gregorio Martín, en 2.231.

Sergio, Fabriciano y Constancia Mozo: Tierra a Barraca, polígono 28, par. 364, de 31'20 áreas, linda N. Eusebio Ribera, E. Artemio Niño, S. cárcabo y Oeste Teodora Hortelano, en 1.422'80.

Esteban Mozo Hortelano: Tierra a Alconar, pol. 1 y par. 4, de 66'25 as., linda N. camino, Este Leandro González, Sur Felisa Arroyo y O. Fermín Casado, en 1.086'40.

Otra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 522, de 16'80 as., linda Norte Matías Cabezón, E. arroyo, S. Alejandro Bartolomé y Oeste Eloy Calvo, en 1.048'40.

Otra a Guadivil, pol. 23 y parcela 559, de 21'60 as., linda Norte Arsenio Martínez, E. Ricardo Gómez, S. Juan Núñez y O. Gil Bombín, en 985.

Otra a Guadivil, pol. 23 y parcela 583, de 10 as., linda N. Nicolasa Iglesias, E. Bernardino Bartolomé, S. Eduardo Mozo y O. José Niño y otros, en 1.072.

Otra a Fuente Mari-Francisca, pol. 25 y par. 138, de 51'20 áreas, linda N. Leandro González, Este Cástor Ortega, S. camino y O. Esteban Mozo, en 1.846'80.

Victoriano Nieto Mendoza: Tierra a Calentaovejas, pol. 20 y par. 100, de 35 as., linda N. Venancio Bartolomé, E. Federico Vicente, S. Emiliano Rodríguez y O. Victorino Nieto, en 574.

Otra a Barraca, pol. 28 y parcela 261, de 13'80 as., linda Norte Leoncio Hortelano, Este Gil Bombín, S. arroyo y O. Agustina Martínez, en 629'20.

Cecilio Niño Hortelano y otro: Tierra a Cotarro, pol. 28 y parcela 58, de 74'40 as., linda Norte arroyo, E. Angel Bartolomé, Sur término de Encinas de Esgueva y O. Lucinio Núñez, en 3.392'60.

Santiago Núñez Aragón: Tierra a Carratórtolos, pol. 22 y par. 485, de 10'80 as., linda Norte camino, E. Victoriano Carrascal, S. Pío Núñez y O. Máxima Aragón, en 825'20.

Eustaquio y Daniel Núñez: Tierra a Vega Nueva, pol. 23 y par. 515, de 18'40 as., linda Norte Valentín Núñez, E. camino, S. Daniel Núñez y O. Constantino Núñez, en 1.148'20.

Sergio Núñez Hernando: Tierra a Carrecevico, pol. 3 y parcela 112, de 49'20 as., linda Norte Angel Bombín, E. Fulgencio Martín, S. Moisés Escudero y O. Pablo Aragón, en 806'80.

Constancia y Marcelina Mozo: Tierra a Carro Encina, pol. 28 y par. 338, de 19'60 as., linda Norte Julita Bartolomé, E. camino, S. Venancio Bartolomé y Oeste Sergio y Fabriciano Mozo, en 654'60.

Servilia Aragón Niño: Tierra a Cañuelo, pol. 32 y par. 137, de 61'60 as., linda N. Gil Bombín, E. Emiliano Hortelano, S. arroyo y O. Florentino Gómez, en 345 pesetas.

Julián Hortelano García: Tierra a Gil, pol. 34 y par. 111, de 96'40 as., linda N. Ildefonso Benito, E., S. y O. camino, en pesetas 1.581.

El Recaudador, *P. Diezhandino*.

Administración de Justicia
Palencia

Don José García Aranda, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día veintitrés del próximo mes de Agosto

y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta del crédito hipotecario que al final se indicará, el cual ha sido embargado en el juicio ejecutivo número 58 de 1950, promovido por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación del Banco de España, S. A., Sucursal de esta Capital, contra don Antonio Agustín Costa, vecino de Madrid, como de la propiedad del demandado, sobre reclamación de trescientas cuarenta y nueve mil pesetas de principal, ochocientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protestos y treinta mil pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del crédito que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un Crédito Hipotecario constituido a favor de don Antonio Agustín Costa, por escritura otorgada por doña Victoria Sáinz de Rozas y Sáinz de Rozas, vecina de Madrid, casada con don Domingo Ruiz Ocejo, ante el Notario don Luis Rincón Lezcano, con fecha 11 de Abril de 1947, por nueve mil pesetas, al interés del 6 por 100 anual y término de dos años, respondiendo del mismo la sexta parte indivisa de las siguientes fincas sitas en la villa de Lanestosa: Casa en la calle Real o de la Arena, señalada con el número once. Huerta confinante a la casa que tiene doña Enstaquia Sáinz Gutiérrez, en la calle Real o de la Arena, número once. Huerta pegante a la casa que tiene doña Eustaquia Sáinz Gutiérrez, en la calle Real o de la Arena, número once. Huerto labrantío con una tejavana pequeña, linda con huerto de doña Eustaquia Sáinz de Rozas, tasado pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Dado en Palencia a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José García Aranda. — El Secretario, Félix Arias. 1740

Cédula de citación

Adela Giménez Merino, de 26 años, casada, hija de Ramón y Remedios, natural y vecina que fué de esta Capital, hoy en ignorado paradero, y Adoración Giménez Giménez, de 16 años, soltera, hija de Domingo y Felicidad, natural de Arenillas de Pisuerga y vecina que fué de esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerán en el Juzgado Municipal de Palencia el día doce del próximo mes de Agosto, a su hora de doce, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas que con el número 124 de 1952, se sigue contra las mismas, por hurto de carbón; y bajo los apercibimientos de Ley si no comparecen.

Palencia 15 de Julio de 1952. — El Secretario, Félix Arias.

Requisitoria

Agapito Domingo Indiago, de 38 años de edad, casado, fotógrafo, natural de San Ignacio, hijo de Ricardo y Vicenta, vecino que fué de Cangas de Onís y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia en el término de diez días, con objeto de satisfacer el importe de la indemnización, multa, reintegro y costas del juicio de faltas núm. 290 del año 1951, seguido contra el mismo por daños por imprudencia, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, de conformidad con lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 14 de Julio de 1952. — El Juez Municipal, Juan J. Ortega. 1694

Saldaña

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal en funciones de primera Instancia e Instrucción de la villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente sobre responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra otros y Eduardo Autillo Villar, José Peña Arlanzón, Urbano Fernández García y Vicente Rodríguez Redondo, todos vecinos de Herrera de Pisuerga, se ha dictado resolución acordando que los inculcados antes dichos han recobrado la libre y plena disposición de los bienes que les fueron embargados en dicho expediente, quedando por consiguiente sin efecto todos los embargos trabados en los mismos, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se

tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto.

Dado en Saldaña a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Isidro Rey. — Jesús de Paz. 1663

Don Isidro Rey Carrera, Juez Comarcal en funciones de primera Instancia e Instrucción de la villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente sobre responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra otros y Jesús Barreda Gutiérrez y Apolinar Barreda Rodríguez, vecinos de Villasila de Valdavia, se ha dictado resolución acordando que los inculcados antes dichos han recobrado la libre y plena disposición de los bienes que les fueron embargados en dicho expediente, quedando por consiguiente sin efecto todos los embargos trabados en los mismos, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a efecto.

Dado en Saldaña a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Isidro Rey. — Jesús de Paz. 1664

Baltanás

EDICTO

Don José Larrumbe Rodríguez, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado en sumario número 20 del año 1951, seguido en este Juzgado sobre abandono de familia, Manuel Nieto Marquina, actualmente en ignorado paradero, vecino que ha sido de Castrillo de Onielo (Palencia), que por auto de 6 de Mayo de 1952, ha sido declarado conclusa dicha causa; y, al mismo tiempo, se le emplaza para que en el término de diez días pueda comparecer ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia para nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, en dicha causa, advirtiéndole que de no hacerlo, le serán designados de oficio.

Dado en Baltanás a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — José Larrumbe. — El Secretario, José M.ª Vigil Cobián. 1741

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

APROBACION DEFINITIVA DE LAS CUENTAS MUNICIPALES Brañosa. — 1949, 1950 y 1951. 1713

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1951) Buenavista de Valdavia. 1710 Valde-Ucieza. 1726

SUPLEMENTO DE CREDITO Castrillo de Don Juan. 1727 Dueñas. 1728 Prádanos de Ojeda. 1728 Vega de Doña Olimpa. 1737

TRANSFERENCIA DE CREDITO Mazariegos. 1742

HABILITACION DE CREDITO Prádanos de Ojeda. 1728.

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO Buenavista de Valdavia. 1699

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Abia de las Torres. 1700 Herrera de Pisuerga. 1712 Cervatos de la Cueva. 1712 Valoria del Alcor. 1732

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1952

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Junta vecinal de Villaluen- ga de la Vega. 1736

Idem de Barrios de la Vega. 1735

APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1952

San Cebrián de Mudá. 1709

Imprenta Provincial. — PALENCIA